



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Miércoles 12 de Agosto de 2020

NÚM. 75

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

AD-PERPETUAM

Rafael Sergio Cerna Herrera.....	2
Pedro Campos Estrada.....	2

AVISOS NOTARIALES

S.T. Comparecen: José Francisco Sánchez Villicaña, Juan Máximo Sánchez Villicaña, Vicente Sánchez Villicaña, María Victoria Sánchez Villicaña, María Antonieta Sánchez Villicaña y Julieta Sánchez Villicaña, en su carácter de herederos, así mismo María Victoria Sánchez Villicaña como albacea testamentaria, a bienes de María Antonieta Villicaña Martínez, ante la fe del Lic. Omar Cárdenas Ortiz, Notario Público No. 181, Morelia, Michoacán.....	2
J.S.T. Comparece Paula Calderón Muñoz en su carácter de albacea testamanetario, a bienes de Teodula Muñoz Morales, ante la fe de la Lic. Columba Arias Solís, Notario Público No. 128, Morelia, Michoacán.....	3

CONVOCATORIA

«FERMAZA, S. de R.L. de C.V.»

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria.....	4
--------------------------------------	---

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficialmichoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Con fecha 11 de marzo de 2020, RAFAEL SERGIO CERNA HERRERA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 284/2020, para suplir título escrito de dominio respecto del siguiente bien inmueble:

Predio anteriormente rústico, número 5037 denominado Los Nogales, actualmente urbano, con casa habitación, ubicado en el interior de la calle Emiliano Zapata, número 20 de la población de Los Nogales, Municipio de Chilchota, Michoacán y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 16.00 metros, con predio de Gonzalo Cerna Álvarez; al Sur, 16.00 metros, con predio de Jorge Cerna Salgado; al Oriente, 26.80 metros, con predio de José Cerna García y al Poniente, 27.20 metros, con predio de Cornelio Cerna García.

Con una extensión superficial de 432 metros cuadrados. Manifestando el promovente que tuvo la posesión desde el 10 diez de enero de 1982, por donación que realizó el señor José Cerna Álvarez, las personas que se crean con derecho al mismo, lo deduzcan dentro el término de 10 diez días hábiles.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, 18 de marzo de 2020.- El Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Rodrigo Campo Cuevas.

40101322452-07-08-20

75

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES

Se tiene PEDRO CAMPOS ESTRADA, a través de su apoderado jurídico, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 426/2019, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del solar o predio urbano, ubicado anteriormente en la calle sin nombre y sin número, actualmente el ubicado en la calle Francisco I. Madero, sin número, frente al panteón de la tenencia o población de Ahuirán, Municipio de Paracho, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias. Benito Campo Estrada y José Luis Campos Silva (51

cincuenta y un metros por el viento oriente); panteón de la población de Ahuirán, Municipio de Paracho, Michoacán, calle de por medio (51 cincuenta y un metros por el viento poniente); Wenceslao Campos Silva, Rogelio Campos Silva, Carlos Campos Ramos y Fidel Silva Martínez (42 cuarenta y dos metros por el viento norte); Aurelio Pascual Martínez y Eulalia Valdez Silva (42 cuarenta y dos metros por el viento Sur); con una extensión superficial de 2,142 dos mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados.

CONVÓQUESE OPOSITORES a la tramitación de las presentes Diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto por el término de 10 diez días , en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en la Entidad, Periódico Oficial del Estado, para que comparezcan a deducirlo en dicho término.

Uruapan, Michoacán, 15 quince de mayo de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán.- Lic. Isaac Francisco Silva Flores.

40151317523-07-08-20

75

AVISO NOTARIAL

Lic. Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público No. 181.- Morelia, Michoacán.

PRIMERA PUBLICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 152,153, 155, 156, 157, y 160 y demás relativos de la Ley de Notariado para el Estado de Michoacán, y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, mediante escritura pública 4848 cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho, volumen numero 368 trescientos sesenta y ocho, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado Omar Cárdenas Ortiz, notario público número 181 ciento ochenta y uno, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, hice constar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA ANTONIETA VILLICAÑA MARTÍNEZ, en la que comparecieron JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ VILLICAÑA, JUAN MÁXIMO SÁNCHEZ VILLICAÑA, VICENTE SÁNCHEZ VILLICAÑA, MARIA VICTORIA SÁNCHEZ VILLICAÑA, MARIA ANTONIETA SÁNCHEZ VILLICAÑA, y JULIETA SÁNCHEZ VILLICAÑA, quienes reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y reconocieron para si los derechos hereditarios, así mismo María Victoria Sánchez Villicaña, aceptó el cargo que le fue conferido como Albacea Testamentaria, y protestó desempeñarlo finalmente, manifestando que procederá

dentro el término de ley a la formulación de inventario y avalúo correspondiente de los bienes de la extinta María Antonieta Villicaña Martínez.- Morelia Michoacán, a 21 veintiuno de julio de 2020 dos mil veinte.

Licenciado Omar Cárdenas Ortiz.- Notario Público Número 181 Del Estado De Michoacán.- CAO0750531FL5. (Firmado).

40151316252-06-08-20

75

ACTA DESTACADA FUERA DE PROTOCOLO

Lic. Columba Arias Solís.- Notario Público No. 128.- Morelia Michoacán.

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1843 MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las diez horas del día veintidós de junio del año dos mil veinte, **YO**, Licenciada COLUMBA ARIAS SOLÍS, Notario Público número 128, en ejercicio y con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR:** Que Ante Mí comparece la señora **PAULA CALDERÓN MUÑOZ**, persona de mi conocimiento con capacidad legal para contratar y obligarse, cuya identidad me cercioré previamente según los medios que tuve a mi alcance, quien manifiesta ser Albacea Testamentario de la sucesión a bienes de **TEODULA MUÑOZ MORALES**, carácter que tiene acreditado dentro de los autos del Juicio Sucesorio Testamentario expediente 376/2019, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tacámbaro, Michoacán, proporcionando como sus datos generales los siguientes: ser mayor de edad, casada, dedicada al hogar, originaria de

Nocupétaro, Michoacán, donde nació el día veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, con domicilio ubicado en Andador Máximo Melchor de Los Reyes número treinta y ocho, de la colonia Infonavit López Mateos, en esta ciudad de Morelia, Michoacán; y bajo protesta de decir verdad declara que: «Con el carácter que tengo debidamente acreditado, comparezco ante esta fe notarial en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, y en el entendido de que se tienen a la vista las copias certificadas de la Primera Sección del Juicio Sucesorio Testamentario antes referido que le fueron enviadas por el juzgado de los autos, comparezco a solicitar, se sirva publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado las declaraciones que formulo a continuación: Que acepto la herencia instituida en mi favor y a favor de los coherederos **VIDAL, ROBERTO, JOSEFINA, VIRGINIA, ISABEL Y/O MA. ISABEL, HERMELINDA Y GUADALUPE Y/O MA. GUADALUPE, todos de apellidos CALDERÓN MUÑOZ**, que reconozco los derechos hereditarios que a cada uno corresponden, y que procederé a formular el inventario y avalúo de los bienes que conforman la herencia». Yo, la Notario certifico y doy fe, de que leí y expliqué el valor y fuerza legales de la presente acta a la compareciente, haciéndole saber que puede leerla personalmente, lo que hizo, se mostró conforme con su contenido, firma ante mí para debida constancia legal y ordeno su publicación.- Doy Fe.

Compareciente: Paula Calderón Muñoz.- Albacea Testamentario. (Firmado).

Pasó Ante Mí Fe: La Notario Público No. 128.- Lic. Columba Arias Solís. AISC-591011-MS3. (Firmado).

40151319091-10-08-20

75

www.periódicooficialmichoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx



FERMAZA, S. DE R.L. DE C.V.

Aguilón de Iturbide No. 100 Col. Lomas Universidad
Jocora, Michoacán C.P. 59860
Tels. 515 1062 y 512 1686

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los estatutos sociales, así como por la resolución adoptada por la administración, se convoca a los socios de

"FERMAZA, S. DE R.L. DE C.V."

A la

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Que se llevará a cabo el próximo 9 nueve de Septiembre del 2020 dos mil veinte a las 13:00 trece horas en las oficinas del domicilio social, ubicadas en Zamora, Michoacán durante la cual se tratará los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Nombramiento de la mesa del Presidium.
- II. Instalación y establecimiento de la Asamblea General Extraordinaria.
- III. Lectura de la orden del día.
- IV. Propuesta de disolución anticipada.
- V. Elección y nombramiento del liquidador.
- VI. Designación de Delgado Especial.
- VII. Clausura de Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta resultante.

Esperamos contar con su activa y diligente asistencia para satisfacer las acciones a tratar y así llegar a la culminación de las ideas consignadas en la presente.

Zamora Michoacán a los 06 seis días del mes de Agosto del 2020 dos mil veinte.

ATENYAMENTE

Antonio Valdés Samano.
Gerente General de la Sociedad
FERMAZA, S. DE R.L. DE C.V.